



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Miércoles, 23 de agosto de 1972. — Número 101

Página 849

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención provincial el expediente de anteproyecto del presupuesto extraordinario "2/72", para financiar la aportación a la construcción del Museo Oceanográfico, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo mencionado.

Santander, 21 de agosto de 1972.— El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### *Servicio Forestal*

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva para responder de las obras de repoblación de pino insignis, de 5 Has., en los montes Concha, Hoyo y Alisal, por el contratista don Antonio López Alonso, con domicilio en la calle del Carmen, número 30, 3.º-D, de Santander, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación, para que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 31 de julio de 1972.— El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### *Servicio Forestal*

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva para responder de las obras de repoblación de 10 Has., del monte Rusbreda y Sel de López, por el contratista don Antonio

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación de Santander

- Anuncio de exposición al público del expediente de anteproyecto del presupuesto extraordinario "2/72" para financiar la aportación a la construcción del Museo Oceanográfico. .... 849
- Anunciando devoluciones de fianzas a favor de don Antonio López Alonso, vecino de Santander ..... 849
- Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de enero del corriente año ..... 850

#### ANUNCIOS OFICIALES

- Junta del Puerto de Santander ..... 852

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

- Ayuntamiento de Cabezón de la Sal ..... 852
- Ayuntamiento de Marina de Cudeyo ..... 852
- Juzgado Municipal número dos de Santander ..... 852
- Cooperativa de Viviendas de Ingenieros Técnicos y Peritos Industriales ..... 853

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales ..... 853

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Cabezón de la Sal, Anievas, Mazcuerras, Reinosa, Bárcena de Pie de Concha, Santa Cruz de Bezana y Junta Vecinal de Loredó ..... 854

#### ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Ahorros ..... 856

López Alonso, con domicilio en la calle del Carmen, número 30, 3.º-D, de Santander, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación, para que en el plazo de quince días puedan for-

mularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 31 de julio de 1972.— El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### *Servicio Forestal*

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva para responder de las obras de repoblación de 5 Has., en el monte Rusbreda, por el contratista don Antonio López Alonso, con domicilio en la calle del Carmen, número 30, 3.º-D, de Santander, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación, para que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 31 de julio de 1972.— El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### *Servicio Forestal*

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva para responder de las obras de conservación y cultivo de viveros para la campaña 1971-72, por el contratista don Antonio López Alonso, con domicilio en la calle del Carmen, número 30, 3.º-D, de Santander, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación, para que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 31 de julio de 1972.— El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

BENEFICENCIA

EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de enero.

ESTABLECIMIENTOS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				Continúan en el Establecimiento		TOTAL
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas		Varones	Hembras	
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
<b>CENTROS PROPIOS</b>												
<u>ASILAMIENTOS</u>												
Residencia Masculina «Capitán Palacios».....	151	—	3	—	154	—	—	—	—	154	—	154
Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús»...	—	125	—	2	127	—	—	—	—	—	127	127
Centro de Geriatria (Bárcena de Carriedo).....	2	31	—	—	33	—	—	—	—	2	31	33
Jardin de la Infancia.....	40	44	1	1	86	—	—	—	1	41	44	85
<u>GINECOLOGIA</u>												
Casa de Maternidad.....	—	6	—	49	55	—	—	—	49	—	6	6
<b>CENTROS CONTRATADOS</b>												
<u>ASILAMIENTOS</u>												
Asilo de la Caridad (Santander).....	2	2	—	—	4	—	—	1	—	1	2	3
Asilo de Ancianos Desamparados (Santander)...	32	42	1	1	76	—	1	—	—	33	42	75
Asilo de Ancianos «San Pedro» (Astillero).....	7	8	—	—	15	—	—	—	—	7	8	15
Asilo de Terán (Cabuérniga).....	2	16	—	—	18	—	—	—	—	2	16	18

Asilo de Carrejo



## ANUNCIOS OFICIALES

### JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

#### Devolución de fianza

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto número 1.099 de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de seiscientos setenta y dos mil pesetas (672.000), constituida a disposición del ilustrísimo señor presidente de esta Junta del Puerto de Santander por el contratista "Sociedad Anónima Trabajos y Obras" (SATO), para responder de la ejecución de las obras del proyecto de "tramo 8.º de los muelles de Maliaño".

Lo que se publica para conocimiento de los interesados para que puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 12 de agosto de 1972.—  
El secretario, Javier Hergueta y de Garamendi. 1.362

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

#### Anuncio de subasta

Objeto.—La presente subasta tiene por objeto contratar las obras de urbanización del barrio de "La Pesa", en esta villa de Cabezón de la Sal, conforme al proyecto del señor don Joaquín Cavero Boyard, ya que han quedado desiertas las dos subastas anteriores.

Duración.—El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, a contar del replanteo de la misma.

Tipo de licitación.—El tipo de licitación es de cuatro millones seiscientos setenta y una mil setecientos sesenta pesetas (4.671.760 pesetas).

Normas sobre mejoras.—Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación, o bien mejorarle, consignando el tanto por ciento de modificación. No se tendrán por válidas expresiones como: "tanto por ciento menos que la proposición más ventajosa" y "conceptos análogos".

Garantía.—La fianza provisional será de ochenta y tres mil quinientas pesetas (83.500 pesetas), y la definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación, redondeando en miles de pesetas por exceso.

Examen de documentos.—Los pliegos de condiciones, proyectos y demás

anteriores, podrán ser examinados en las oficinas del Ayuntamiento, de nueve a trece horas.

Documentos que deberán acompañar a cada proposición:

a) Documento de haber constituido la fianza provisional.

b) Declaración de que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Documentos que acrediten su personalidad jurídica.

d) Carnet de empresa con responsabilidad o certificación de poder obtenerlo.

#### Modelo de proposición

Don....., de profesión....., con domicilio en....., Documento Nacional de Identidad número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre....., toma parte en la subasta de "urbanización del barrio de La Pesa", convocada por el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, según anuncio del "Boletín Oficial" de la provincia número....., a cuya efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de licitación rebajado en..... por ciento.

b) Acompaña la documentación exigida.

c) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Presentación de plicas.—Las propuestas y los documentos que las acompañan se presentarán en sobre cerrado, en que conste: "proposición para tomar parte en la subasta de urbanización del barrio de La Pesa", en el registro de entrada del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, de nueve a trece horas, hasta el día anterior al señalado para la apertura.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal a las trece horas del día siguiente a transcurridos diez días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de subasta, que señala el Reglamento de Contratación, así como el importe del proyecto técnico redactado por el señor Cavero Boyard, que sirve de base a esta subasta, y los honorarios de la dirección de obra.

Cabezón de la Sal a 9 de agosto de 1972.—El alcalde, Ambrosio Calzada.

### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Se anuncia subasta por segunda vez, al haber quedado desierta la primera, para la construcción de cuatro viviendas y un centro asistencial en el pueblo de Rubayo, de este Ayuntamiento.

Obras.—Construcción de cuatro viviendas y un centro asistencial en el pueblo de Rubayo, de este Ayuntamiento, por un presupuesto de obra, aumentado, de 4.390.134,26 pesetas.

Plazo de ejecución de la obra.—Doce meses.

Garantía provisional.—2 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva.—4 por 100 de la cantidad adjudicada.

Pliego de condiciones.—El pliego de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones y en las mismas horas.

Presentación de proposiciones.—El lugar y plazo para la presentación de proposiciones lo será en la Secretaría municipal, de nueve a trece horas, desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas y subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día vigésimo primero al de la publicación de este anuncio en el citado "Boletín".

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., se compromete a ejecutar las obras de construcción de cuatro viviendas y un centro asistencial en Rubayo, del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, en la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Marina de Cudeyo, 2 de agosto de 1972.—El alcalde (ilegible). 1.326

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 130/71, que se tramitan en este Juzgado a instancia del procurador don Fermín Bolland Madrazo, en nombre y representación de "Santal, S. A.", domiciliada en Astillero, contra don Pablo Barbillo González, industrial y vecino

de Burgos, sobre reclamación de cantidad; en ejecución de sentencia firme, y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 31 del actual, a las doce, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, significándose que por tratarse de segunda subasta se deduce el 25 por 100 del avalúo.

#### Relación de los bienes

Una máquina incisófrago, marca "Graphtell", modelo 1.001, con sus correspondientes matrices y accesorios.

Importe total de la valoración, cien mil pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 10 de agosto de 1972.—El juez municipal, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

### COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE INGENIEROS TECNICOS Y PERITOS INDUSTRIALES DE SANTANDER

#### Concuso - subasta

La Cooperativa de Viviendas de Ingenieros Técnicos y Peritos Industriales de Santander convoca a concurso-subasta para la ejecución de treinta y seis (36) viviendas y garajes en el polígono de Cazoña, de Santander.

La documentación de las obras estará expuesta, a disposición de los licitadores, en el domicilio social de dicha Cooperativa, Pasaje de Arcillero, número 3, ático, de 19 a 21 horas, excepto los sábados y domingos.

El plazo de presentación de proposiciones caduca a los 20 días naturales, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las 21 horas de dicho día.

Santander, 17 de agosto de 1972.—El jefe rector (ilegible).

### ADMON. DE JUSTICIA

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Juan Iñiguez Rico, de 25 años de edad, casado con María del Carmen Pandal Díaz, hijo de Feliciano y Dionisia, natural

de Madrid, vecino de Luey, Ayuntamiento de Val de San Vicente, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera (Santander), con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, en causa que se le sigue por abandono de familia, con el número 16 de 1972; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en San Vicente de la Barquera a 9 de agosto de 1972.—El secretario, Cesáreo Bedoya. 1.360

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander, en funciones del número uno de la misma, y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de cuenta jurada con el número 220 de 1972, a instancia del procurador de los Tribunales, don Fermín Bolado Madrazo, contra la herencia de don José Martínez Díaz, en cuyos autos, y a medio del presente, se requiere a don Ceferino y don Benigno Martínez Díaz, con domicilio desconocido, así como a las personas desconocidas que pudieran estar interesadas en la herencia de don José Martínez Díaz, y a las herencias yacentes o vacantes del mismo, para que en término de ocho días hagan efectivas a mencionado procurador, señor Bolado, las cantidades que jura le son debidas y no satisfechas, importante la suma de treinta y cinco mil ochocientas sesenta y siete pesetas, más otras cinco mil pesetas que prudencialmente se calculan para costas; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, pongo el presente, en Santander, a doce de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario, José Casado.

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

El señor juez municipal de este distrito, en providencia de esta fecha, dictada en proceso de cognición promovido por don José María Sañudo de la Maza, representado por el procurador don Antonio Nuño Palacios, contra don Luis Muro Jiménez y otros, ha acordado citar a los demandados de evicción don Jesús y doña Lucila Abaigar Martínez y sus herederos o personas desconocidas e inciertas que puedan traer causa en los mismos, a fin de que se personen ante este Juzgado dentro del término de seis días, a contar de la demanda origin en este procedimiento, sobre declaración de derechos y ejercicio de acciones reivindicatorias de dominio y negatorias de servidumbre; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 14 de junio de 1972.—El juez municipal, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 651 de 1972, seguido por lesiones, contra José Manuel Sañudo Trueba, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 9 de agosto de 1972.—El señor juez municipal número dos, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra José Manuel Sañudo Trueba, mayor de edad, soltero, sin profesión y sin domicilio fijo, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Manuel Sañudo Trueba a la pena de tres días de arresto menor, indemnización de mil pesetas a Manuel Fernández Gómez y a las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Manuel Balboa Cobo.—(Rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación a José Manuel Sañudo Trueba, sin domicilio, expido el presente testimonio, visado por S. S.<sup>a</sup>, en Santander, a 9 de agosto de 1972. El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos, José Manuel Balboa Cobo.

1.361

El señor don Alfredo de Gorostegui y Corpas, juez de instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que se halla instruyendo diligencias preparatorias número 48 de 1971, por hurto, contra Julia Jiménez Flores, que usa también el nombre de Encarnación Amaya Pérez, y en las que, por resolución de esta fecha, ha acordado publicar el presente, a fin de que se deje sin efecto la busca y captura de citada encartada, por haber sido habida.

Dado en Santander a 8 de agosto de 1972.—El juez de instrucción, Alfredo de Gorostegui y Corpas.—El secretario (ilegible). I.349

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones promovidas por don Francisco Fernández Rodríguez, contra la empresa Simón Pereira López y otros, el primero en desconocido paradero, en reclamación por accidente, que fueron registradas con el número 502/72, en los que ha recaído sentencia, con fecha 17 de agosto del corriente, estableciendo el siguiente

Fallo: Que desestimando el recurso promovido por el actor don Francisco Fernández Rodríguez, debo confirmar y confirmo en todas sus partes la resolución dictada por la Comisión Técnica Calificadora Provincial, de 15 de diciembre de 1971, que en trámite de alzada fue también confirmada por resolución de la Comisión Central de 21 de abril de 1972; que, en su virtud, debo declarar y declaro que el derecho del actor afectado de incapacidad permanente y absoluta para toda profesión u oficio, a partir de 13 de junio de 1971, ha de contraerse a percibir el cien por cien del salario de cinco mil setecientas sesenta y tres pesetas con cuarenta y una por ciento con cargo a la Mutualidad Laboral de la Construcción, como subrogada en las obligaciones del patrono, don Simón Pereira; que debo absolver y absuelvo a los demandados expresados de la plus petición que la demanda contiene, y asimismo, a la empresa Monobra, S. A., contratista principal, y declarar y declaro a la misma exenta de responsabilidad subsidiaria.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que contra el fallo precedente pueden interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo (Sala de lo Social) por escrito o por comparecencia, ante esta Ma-

gistratura, dentro del plazo de diez días, contados al de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa Simón Pereira López, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander, a 19 de agosto de 1972.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Esta Alcaldía hace público que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, acordó someter a información pública las normas de edificación, interesadas por la Organización Sindical, para un solar que le es propio en la calle de Vargas, de esta ciudad, normas éstas que fueron aprobadas en aquella sesión, todo ello, a los efectos previstos en el artículo 46 de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Santander, 12 de agosto de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 15 de marzo de 1972:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos, para su tramitación.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias.

Conceder prestaciones gratificables no comprendidas en el servicio médico-farmacéutico.

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local peticiones de pensiones de jubilación y viudedad.

Dirigirse al excelentísimo señor Gobernador civil en relación con el problema de la mendicidad en la vía pública.

Pasar a la Comisión de Personal propuesta de la de Policías en relación con la contratación eventual de peones para la limpieza pública.

Aprobar el proyecto de urbanización de viales entre las galerías de las urnas cinerarias en el cementerio de Ciriego y ejecutar dichas obras por concierto directo.

Remitir a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el expediente incoado a instancia de don Luis Ruiz Saiz sobre la situación administrativa en que se encuentra el garaje Royano, sito en el Río de la Pila, número 13.

Conceder una aportación económica al "Hogar del Jubilado Montañés" como ayuda para la realización de una peregrinación a Santo Toribio de Liébana.

Fijar una cuota mínima a todos los jubilados y pensionistas para el pago de medicamentos.

Pasar a informe de la Comisión de Contratación propuesta de la de Sanidad para la campaña de desratización de la ciudad, en primavera y otoño.

Devolver a don Rafael Chico y don Félix Estébanez unas cuotas ingresadas indebidamente por el arbitrio de plusvalía.

Informar favorablemente y elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su resolución, las cuentas generales del presupuesto ordinario y de los especiales de Urbanismo y de los Servicios Municipalizados de Transportes Urbanos y de Abastecimiento de Aguas correspondientes al pasado ejercicio de 1971.

Informar favorablemente y elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su resolución definitiva, la cuenta de administración del patrimonio municipal del ejercicio de 1971.

Aprobar relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Aprobar la certificación número 2-B, de obras ejecutadas por "Montañesa de Obras, S. L.", para el saneamiento de la vaguada de Las Llamas.

Autorizar la construcción de una nave para Laboratorio Pecuário Regional en la Dársena de Maliaño.

Autorizar a don Raimundo Mier las obras de instalación comercial en San Fernando, número 60.

Autorizar a don Antonio Quintela Alonso las obras de instalación comercial en el bajo del inmueble número 5 de la calle del Cubo.

Autorizar a don Laureano Llata San Miguel la construcción de una nave para almacén de maderas en Peña Castillo, barrio Lluja.

Autorizar a "Viajes Meliá" las obras de reforma de sus instalaciones en el Paseo de Pereda, número 23.

Autorizar a don Angel Bedia Campo las obras de adecentamiento de bajo para instalación comercial en el inmueble número 61 de la calle de Vargas.

Autorizar a don Juan Lavín Ortiz la construcción de una tejavana en el interior del patio del inmueble número 9 de la calle de San Luis (Bodega Bonanza).

Pasar a informe de las Comisiones de Obras y Hacienda escrito del concesionario de los servicios de bar-cafetería del camping municipal de Bellavista sobre obras de ampliación y reforma de aquellos servicios.

Ratificar acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 30 de abril del pasado año, como consecuencia de escrito promovido por Nueva Montaña Quijano, S. A.

Lamenta vivamente la indisposición sufrida por el excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, formulando sinceros votos por su pronto y total restablecimiento.

Aprobar propuesta de la Comisión de Hacienda para que se devuelva a "Construcciones Faro, S. A.", el 90 por 100 del importe de los arbitrios satisfechos por la construcción de los bloques de viviendas IV y V de la calle Juan José Pérez del Molino.

Solicitar del excelentísimo señor Gobernador civil, presidente de la Comisión Delegada de Sanidad en la Provincial de Servicios Técnicos, la aprobación de normas sobre polución atmosférica.

Santander, 20 de marzo de 1972.— El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

529

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Por don José Luis Lavín Pernía se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para instalar en la calle Herminio Alcalde del Río, número 10, una lavandería.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación solicitada puedan hacer por escrito, y de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días hábiles.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 5 de agosto de 1972.— El alcalde, Jesús Collado Soto.

1.339

Relación de obligaciones del empréstito de 1929 (obras) amortizadas en sorteo celebrado el día 11 de agosto de 1972:

Obligaciones números: 78, 157, 176, 191, 208, 247, 258, 289, 348, 399, 433, 438, 441, 444, 453, 476, 492, 519, 536, 553, 575, 578, 607, 610, 622, 652, 655, 659, 684, 735, 797, 813, 828, 864, 914, 930, 975, 981, 987, 996, 999, 1.043, 1.063, 1.077, 1.095, 1.097, 1.152, 1.117, 1.294, 1.353, 1.384, 1.388, 1.414, 1.427, 1.492, 1.522, 1.586, 1.587, 1.589, 1.649, 1.664, 1.734, 1.737, 1.750, 1.815, 1.834, 1.849, 1.851, 1.859, 1.860, 1.870 y 1.922.

Torrelavega, 13 de agosto de 1972. El alcalde Jesús Collado Soto. 1.365

### AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Don Ambrosio Calzada Hernández, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal (Santander),

Hace saber: Que solicitada devolución de fianza por don Manuel Echevarría Santovenia y don Julio Fernández Martínez, contratistas de las obras de construcción de nichos en el cementerio municipal, de aceras y reparación de la Casa Consistorial, respectivamente, se anuncia al público por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Cabezón de la Sal, 2 de agosto de 1972.—El alcalde, Ambrosio Calzada Hernández.

### AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Rendidas y formuladas las cuentas generales de los presupuestos ordinarios de 1967, 1968, 1969, 1970 y 1971, así como las cuentas de administración del patrimonio de dichos años, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallan expuestas al público por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinadas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Durante dicho plazo de exposición y ocho días más siguientes, también

hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad e Instrucción del Ministerio de la Gobernación, entendiéndose que transcurrido que sea el plazo no se admitirá reclamación alguna.

Anievas a 10 de agosto de 1972.— El alcalde (ilegible). 1.363

### AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Formuladas y rendidas las cuentas generales de los presupuestos ordinarios de 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970 y 1971, así como las cuentas de administración del patrimonio y valores independientes de dichos años, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallan expuestas al público por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinadas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Durante dicho plazo de exposición y ocho días más siguientes, también hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad del Ministerio de la Gobernación, entendiéndose que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Mazcuerras, 11 de agosto de 1972. El alcalde (ilegible). 1.366

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 de mayo de 1972:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó una relación de facturas, por un importe de 1.086.844 pesetas.

Se concede licencia municipal de obras a don José Ibáñez Martínez, don J. Francisco Hernández, don Ricardo Ayca, don Francisco Martínez, don Miguel Villa, don Andrés Guzmán, doña María Luisa Gómez, don Jesús Fernández, doña Esperanza Gómez, don Miguel Cuevas, hijos de José García y don Manuel Fernández.

Se concede licencia instalación de un letrado luminoso a don Carmelo López.

Quedan pendientes de resolución instancias de don Aurelio Pérez del Pozo y la de don Manuel López Garmendia.

Se acuerda seguir tramitación su-  
basta de puestos en la plaza del mer-  
cado.

Se concede sepultura en propiedad a  
doña María Cabezas Serrano.

Se acuerda conceder ayuda econó-  
mica al Grupo Escolar "Casimiro  
Sainz" para gastos de excursión de  
fin de curso.

Reinosa, 2 de junio de 1972.—El  
secretario (ilegible).—Visto bueno, el  
alcalde (ilegible). 981

Extracto de los acuerdos adoptados  
por la Comisión Municipal Per-  
manente en sesión ordinaria cele-  
brada en primera convocatoria el  
día 6 de junio de 1972:

Fue aprobado el borrador del acta  
de la última sesión.

La Corporación queda enterada de  
la correspondencia y disposiciones ofi-  
ciales.

Se aprobó una relación de facturas,  
por un importe de 241.945 pesetas.

Se concede licencia de obras a don  
Juan Guerrero, don Prudencio Guan-  
tes, don Cándido Escalada, don Anto-  
nio Gómez Seco, don Julián Mendi-  
zábal, don Benito Mata, don José An-  
tonio Gutiérrez Flórez y don Aurelio  
Pérez del Pozo.

Se concede licencia para instalación  
de letrado luminoso a don Julián Fer-  
nández.

Se concede licencia para cambio de  
vehículo de alquiler a don Francisco  
Menocal Lanza.

Reinosa, 7 de junio de 1972.—El  
secretario accidental (ilegible).—Visto  
bueno, el alcalde (ilegible). 1.012

Extracto de los acuerdos adoptados  
por la Comisión Municipal Per-  
manente en sesión ordinaria cele-  
brada en primera convocatoria el  
día 13 de junio de 1972:

Fue aprobado el borrador del acta  
de la última sesión.

La Corporación queda enterada de  
la correspondencia y disposiciones ofi-  
ciales.

El Ayuntamiento se adhiere al ho-  
menaje e imposición de la Medalla de  
Oro del Ayuntamiento de Polanco a

Pilar Primo de Rivera, delegada na-  
cional de la Sección Femenina.

Se concede licencia municipal de  
obras a don Luis González, don José  
Ruiz Buenaga, don Higinio García,  
don Paulino Cuevas, don José Luis  
Díez, don Francisco González Aniva-  
rro, don Paulino Tezanos, don Felipe  
Fernández, don Francisco Obeso, don  
Donato López, don Miguel Cuevas,  
doña Eustaquia Allende, don Odón  
Eguren y don Adolfo Santiago.

Se concede licencia de instalación  
de letrado luminoso a Javier Díez y  
Felisa Jorrín.

Quedan pendientes presentación de  
documentos instancias de don Agapito  
Gutiérrez, don Juan Gutiérrez y don  
Francisco González.

Se concede una ayuda por natalidad  
a un funcionario municipal.

Reinosa, 15 de junio de 1972.—El  
secretario (ilegible).—Visto bueno, el  
alcalde (ilegible). 1.089

**AYUNTAMIENTO DE BARCENA  
DE PIE DE CONCHA**

Para conocimiento general se hace  
saber que se encuentran expuestas al  
público por tiempo de quince días, en  
las oficinas municipales, las cuentas  
general del presupuesto ordinario, del  
patrimonio, de valores independientes,  
y trimestrales de caudales de los años  
1959, 1960, 1962, 1963 y 1965, a efec-  
tos de examen y reclamaciones, por  
dicho plazo y ocho días más, de acue-  
do con lo dispuesto en el artículo  
790/2 de la Ley de Régimen Local y  
demás disposiciones concordantes.

Bárcena, 18 de agosto de 1972.—  
El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTA  
CRUZ DE BEZANA**

Este Ayuntamiento solicita licencia  
para la instalación de un tanque metá-  
lico, de 3.000 litros de capacidad, des-  
tinado a almacenamiento de petróleo  
corriente para consumo propio de ca-  
lefacción en las dependencias del mis-  
mo, sito en la Plaza de Cantabria, nú-  
mero 1, de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30,  
número 2, apartado a), del Reglamen-  
to de actividades molestas, insalubres,  
nocivas y peligrosas de 30 de noviem-  
bre de 1961, se abre información pú-  
blica, por término de diez días hábiles,  
para que quienes se consideren afec-  
tados de algún modo por la actividad  
que se pretende establecer, puedan ha-

cer las observaciones que estimen per-  
tinentes.

Santa Cruz de Bezana, 9 de agosto  
de 1972.—La alcaldesa (ilegible). 1.354

**JUNTA VECINAL DE LOREDO**

Por esta Junta Vecinal se tramita  
expediente de permuta con los her-  
manos Gutiérrez Vega de parte de la  
finca número 3 de polígono, parcela  
33, de la propiedad de los referidos,  
y parte de la correspondiente a la  
Junta Vecinal de Loredó, polígono 3,  
parcela 26, para que cualquiera que  
tenga interés en el asunto pueda exa-  
minar el expediente en la Secretaría  
de dicha Junta.

Loredó a 9 de agosto de 1972.—  
el presidente de la Junta, Modesto  
Lastra. 1.358

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS  
DE SANTANDER**

La Caja de Ahorros de Santander  
anuncia el extravío de las libretas de  
ahorros números:

- Ordinarias: 75.936, 96.573 y  
129.865, de Principal.
- Idem, 6.933, de Urbana 4.
- Plazo: 98, de Ampuero.
- Ordinarias: 386, de Colindres.
- Idem, 2.313, de Laredo.
- Idem, 4.713, de Los Corrales de  
Buelna.
- Idem, 5.071, de Santoña.
- Idem, 23.047, de Torrelavega.
- A efectos reglamentarios.
- Santander, 16 de agosto de 1972.—  
Por la Caja de Ahorros de Santander  
(ilegible).

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

TARIFAS

	Plas.
Suscripción anual .....	380
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra .....	2

(El pago de las inserciones se verificará  
por anticipado).